

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica Resolución en expediente de resolución contractual y desahucio administrativo sobre la vivienda que se cita.

Resultando desconocido a esta Agencia el actual domicilio de Elisabeta Crisán, con NIE Y2224485-P, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Casería de Aguirre, núm. 38, bloque 1, 2.ª-2, Polígono de Almanjáyar, Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.2, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por el número uno del artículo 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (BOE de 17 de septiembre), se comunica que ha recaído Resolución del Gerente Provincial de AVRA en Granada, en expediente de resolución contractual y desahucio administrativo contra Elisabeta Crisán, DAD-GR-V-2015-0001, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-4397, finca núm. 94.551, sita en calle Casería de Aguirre, núm. 38, bloque 1, 2.ª-2, Polígono de Almanjáyar, Granada; donde se le imputan las causas siguientes conforme la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo:

- Falta de pago de rentas pactadas, siendo causa de desahucio conforme al apartado 2, letra a), del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.
- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, siendo causa de desahucio conforme al apartado 2, letra c), del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorga un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

MATRÍCULA	FINCA	MUNICIPIO (PROVINCIA)	DIRECCIÓN VIVIENDA	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
GR-4397	94.551	GRANADA	C/ CASERÍA DE AGUIRRE, 38, BLOQUE 1, 2.º-2	ELISABETA CRISÁN

Granada, 23 de febrero de 2016.- El Gerente, Ramón David Esteva Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»